



DECRETO N° 0733
NEUQUÉN, 11 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0217/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 6356; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio, a partir del 10 de septiembre de 2018;

Que por Informe N° 919/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 10 de septiembre de 2018, al agente AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 6356 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.566.861, Categoría de Revista 20, quien dependía de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; atento a la renuncia presentada por el mismo;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

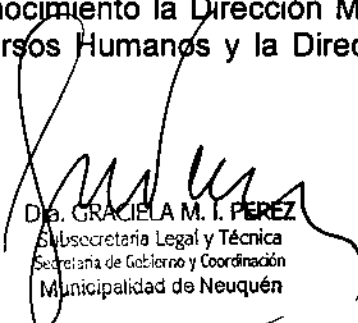
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia ----- al día 10 de septiembre de 2018, al agente **AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 6356 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.566.861, Categoría de Revista 20**, quien dependía de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; atento a la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 919/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos y la Dirección General de Adminis-

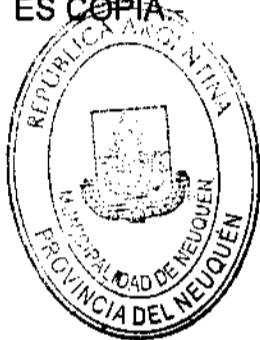

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

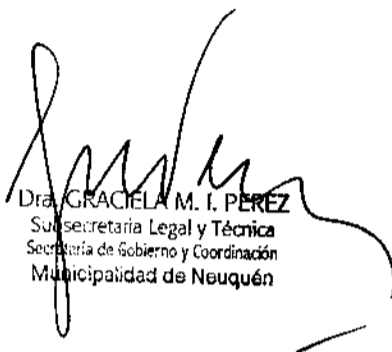
tración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2201
Fecha 21...1.09...2018